

BLIQUE 3 / 2019

1561 / 2019



KMEXF6JCG6ZN5ZKATLRT2YZR4

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.leunion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041

Elena José Lozano Bleda (1 de 2)  
Concejal  
Fecha Firma: 02/04/2019  
Firma: 16469252063b2069002481718

Rocío Iniesta Abellán (2 de 2)  
Técnico de Administración  
Fecha Firma: 02/04/2019  
Firma: 16469252063b2069002481718



**DECRETO.-** Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI	PRESTACION	CUANTIA
619	22. 14.	Alquiler. Suministro de luz. Suministro de agua.	350,00 € X 3 meses. 55,00 € X 3 meses. 60,00 € X 3 meses.
1523	23. 86.	Alimentación. Suministro de luz. Suministro de agua.	200,00 € X 5 meses. 30,00 € X 3 meses. 40,00 € X 3 meses.

Visto el informe nº **86/2019** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico- Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018- 0862 de fecha 4 de junio de 20018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económica para atender situaciones de Urgente Necesidad.

**HE RESUELTO:**

**1º.-** Conceder y reconocer la obligaciones correspondiente a las siguientes ayudas económicas en pagos únicos, a favor de los siguientes expedientes relacionados para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI	PRESTACION	CUANTIA
619	22. 14	Alquiler. Suministro de luz. Suministro de agua.	350,00 € X 3 meses. 55,00 € X 3 meses. 60,00 € X 3 meses.
1523	23. 36	Alimentación. Suministro de luz. Suministro de agua.	200,00 € X 5 meses. 30,00 € X 3 meses. 40,00 € X 3 meses.

**2º.-** Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

**3º.-** Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política interior y personal, en La Unión, a fecha de la firma.

**DECRETOS**  
Número: 2019-0525 Fecha: 02/04/2019



Cód. Verificación: KMEXF6JCG6ZN5ZKATLRT2YZR4 | Verificación: https://sede.leunion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041  
Documento firmado electrónicamente sobre la plataforma ePublico Crestone | Página 1 de 1

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	02/04/2019 11:05
ROCIO INIESTA ABELLAN	02/04/2019 12:04